

¿Cómo funciona el Entrenamiento Laboral Certificado?

- Las empresas describen las actividades a desarrollar durante el proceso de aprendizaje y se establecen los perfiles de ingreso requeridos y de egreso esperados.
- Los municipios seleccionan los perfiles demandados por las empresas y generan las derivaciones a las entrevistas.
- La dirección Territorial de Empleo y Capacitación genera la vinculación entre la oferta y demanda de entrenamientos laborales; a través de un acuerdo entre partes, avalado por la autoridad provincial competente.

Duración, carga horaria e incentivo

- Lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 23:00 hs. y sábado de 05:00 a 14:00 hs
- 4 horas diarias o hasta 20 horas semanales.
- Duración de 4 meses + posibilidad de prórroga por 3 meses.

Formalización

Acuerdo entre partes, avalado por la autoridad provincial competente. La práctica laboral desempeñada no establece relación laboral, ni de dependencia, ni compromiso de futura contratación.

Criterios de Accesibilidad Incentivo

Los participantes recibirán un incentivo económico de **\$14.000,00**; compuesto por un aporte del Estado Provincial y del sector privado (según tamaño de la empresa).

Quiénes pueden participar?:

- Desocupados/as de 18 a 55 años de edad con residencia permanente en la provincia de Mendoza y que cuenten con educación secundaria completa.
- Personas con discapacidad con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- Estar registrada/o en la plataforma de Empleo Provincial.
- No percibir Prestaciones Previsionales o Seguro de Desempleo, y/o estar participando de otro programa de Empleo y/o Capacitación Laboral de índole Nacional.
- Podrán participar pensiones no contributivas, Ley N°18.910 y aquellas personas que perciban la Asignación Universal por Hijo.

Contacto: enlacemza@gmail.com - Tel: 4492534

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de empleabilidad, para así fortalecer las posibilidades de inserción laboral genuina, trabajando de forma articulada entre la provincia y el sector empresarial

MODALIDAD

El programa aportará por cada trabajador "Enlazado", un monto mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Salario Mínimo Vital y Móvil.

El aporte se podrá actualizar en función de las actualizaciones que sufra el SMVyM.

El aporte se hará efectivo directamente al trabajador.

Se entenderá como "Enlazado" a aquel trabajador que, en el marco del programa, sea incorporado bajo la modalidad de contrato por tiempo indeterminado, para la jornada de 8 horas laborales y en caso de una media jornada será el 50% del SMVyM

DURACION

El beneficio será pagado, mientras se mantenga vigente la relación de trabajo, por un lapso de hasta cuatro (4) meses consecutivos en los que el trabajador se haya ingresado de manera regular.

Quienes hayan atravesado por la etapa de entrenamiento mediante el Programa Enlace, el beneficio del programa Enlazado será por un lapso de hasta seis (6) meses consecutivos y simultáneos al plazo otorgado por el otro programa Enlace .

ESTIMULO A LAS EMPRESAS COMPROMETIDAS

Las empresas participantes del Programa Enlazados recibirán al finalizar el mismo, un aporte económico por única vez de parte de la Provincia de Mendoza, equivalente a un salario mínimo vital y móvil (SMVM) por cada trabajador/a registrado a través de Enlazados. Este beneficio será otorgado en reconocimiento al aporte efectuado por las empresas a la mejora de la empleabilidad y será actualizable de acuerdo al valor del SMVM que se encuentre vigente al momento de efectivizar el pago.

REQUISITOS PARA EMPRESAS

- Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;
- No se encuentren en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

REQUISITOS PARA PARTICIPANTES

- Tengan de 18 a 55 años de edad;
- Sean residentes permanentes de la Provincia de Mendoza;
- Estén registrados en la Red Provincial de Empleo;
- Estén desempleados/as;
- No tengan relación laboral previa con la empresa a ingresar. Excepto Programa Enlace;
- No figuren en el registro de Deudores Alimentarios;

Contacto: consultasenlazados@gmail.com - Tel: 4492534